

Escuela de Farmacia
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico

NORMAS TÉCNICAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DEL PROGRAMA
PROFESIONAL DEL DOCTORADO EN FARMACIA

El siguiente documento de Normas Técnicas para el proceso de admisión al programa profesional del Doctorado en Farmacia fue endosado e implantado por la Escuela en Reunión Extraordinaria de Facultad #9 (2009-2010). Todo solicitante a admisión llamado a entrevista al Programa de Doctorado en Farmacia de la Escuela de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico y estudiante admitido a dicho programa deberá leer este documento y firmar la correspondiente Certificación de Entendimiento (ver anejo 1).

El proceso de admisión al Programa de Doctorado en Farmacia de la Escuela de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico está abierto a todas las personas cualificadas y cumple con la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 así como con la Americans with Disabilities Act-ADA (de 1990, enmendada en 2008). La Escuela, además, tiene el compromiso de proveer igualdad de oportunidades a todos los solicitantes a su programa profesional. Igualmente, la Escuela seleccionará solicitantes con la capacidad de convertirse en farmacéuticos altamente competentes con una preparación que les permita desempeñarse en cualquiera de las áreas de práctica profesional, así como para continuar estudios post-graduados y residencias, entre otros. Como institución acreditada, la Escuela de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico se rige por los estándares de acreditación del “Accreditation Council for Pharmacy Education”. Como parte de estos estándares, la Escuela de Farmacia tiene la responsabilidad de seleccionar estudiantes, diseñar, implantar y evaluar el currículo; evaluar el progreso de los estudiantes y determinar a quiénes otorgarle el grado. Las decisiones de admitir y retener estudiantes están basadas tanto en logros académicos satisfactorios como en factores no académicos que sirvan para asegurar que el solicitante pueda ejecutar las funciones que requiere el programa académico de acuerdo con la práctica de la profesión de farmacia.

El solicitante al Programa de Doctorado en Farmacia debe poseer las siguientes destrezas y actitudes de acuerdo con la práctica de la profesión de Farmacia: la observación, comunicación, destrezas de tipo sensorial y motoras, destrezas intelectuales, y estabilidad emocional en actitudes y relaciones interpersonales. Es responsabilidad del solicitante autoevaluarse para determinar si posee las destrezas y actitudes antes mencionadas para ejecutar exitosamente los estudios en el programa. *(El uso de un intermediario adiestrado podría no ser aceptable en ciertas situaciones clínicas, si esto implica que el juicio de un solicitante debe estar mediado por el poder de selección y de observación de un tercero. La Escuela podrá proveer acomodo razonable en casos de personas calificadas con discapacidades, siempre y cuando dicho acomodo no requiera*

un cambio fundamental en los requisitos del currículo, no cree una amenaza directa a la salud o la seguridad de otros ni una carga indebida). Los solicitantes deben poder integrar de manera uniforme, ágil y precisa toda la información recibida por cualquiera de los mecanismos sensoriales. Además, deben poseer la capacidad y habilidad intelectual para aprender, integrar, analizar, sintetizar y aplicar la información.

I. Observación:

El solicitante debe poder adquirir y procesar un nivel definido de información requerida según presentada mediante demostraciones y experiencias en las ciencias básicas y clínicas.

Aún más, un solicitante debe poder:

1. Observar al paciente con exactitud, a distancia y de cerca, para adquirir información documentos escritos y para visualizar la información según se presente en imágenes impresas, películas, diapositivas o video, entre otros.
2. Reconocer y apreciar la comunicación no verbal cuando lleva a cabo entrevistas a pacientes y con todos los miembros del equipo de salud.

Dichas observaciones y adquisición de información necesitan el uso funcional del sentido visual, auditivo y somático mientras se realiza por el uso funcional de otras modalidades sensoriales. En caso de que la capacidad del solicitante para observar, adquirir y procesar información mediante modos sensoriales esté comprometida, el solicitante deberá demostrar medios y/o habilidades alternativas para adquirir y demostrar la información esencial transmitida de esta manera. Si las alternativas son aceptables, se espera que la obtención y el uso de dichos medios y/o habilidades alternas sean responsabilidad del estudiante.

II. Comunicación:

El solicitante debe poder:

1. Hablar, escuchar y observar para poder obtener información, describir cambios en los estados de ánimo, actividad y postura, y percibir e interpretar la comunicación no verbal.
2. Comunicarse efectiva y eficientemente de forma oral y escrita con los pacientes, familiares, pares, facultad, supervisores, profesionales de la salud y otros.
3. Comunicarse en forma oral y escrita, al trabajar solo y con otros, incluyendo situaciones en que el tiempo disponible es corto. En caso de que la habilidad del solicitante para comunicarse esté comprometida, debe poseer otras formas y habilidades para adquirir y demostrar la información esencial efectivamente.

III. Sensorial/Motor:

Se requiere que el solicitante:

1. Posea las destrezas sensoriales y motoras necesarias para manipular equipo requerido para la composición de formas de dosificación tales como cápsulas, ungüentos y preparaciones intravenosas, entre otras.
2. Pueda trabajar con instrumentos como: balanzas, pistilo y mortero, jeringuillas y agujas, entre otros.
3. Haga uso de destrezas motoras y cognitivas para utilizar los recursos de informática.
4. Haga uso de destrezas sensoriales y motoras para la palpación, auscultación y otras manipulaciones, como la toma de presión, entre otras.
5. Haga uso de destrezas sensoriales y motoras para leer e interpretar el perfil de pacientes, tablas (record de pacientes, tratamientos) y el discernir coloración de dosificaciones para identificación.
6. Posea la habilidad de comunicarse efectivamente en persona, por teléfono, y al escribir con: pacientes, familiares, pares, facultad, supervisores, profesionales de la salud y otros.
7. Haga uso de destrezas motoras para poder llevar a cabo los trabajos requeridos por el Programa Académico.
8. Haga uso en el Programa Académico de las funciones manuales, cognitivas e interpersonales para llevar a cabo las tareas en un tiempo razonable.

IV. Destrezas Intelectuales

El solicitante debe poder :

1. Medir, calcular, razonar, analizar, integrar, sintetizar y aplicar, entre otros. Estas destrezas intelectuales son esenciales para el desarrollo de competencias tales como solución de problemas y toma de decisiones, entre otras.
2. Aprender efectivamente mediante una variedad de modalidades, en las que se incluye, pero no se limita a: conferencias en el salón de clases, discusión en grupos pequeños, estudio independiente y grupal, preparación y presentación de informes escritos y orales de manera individual o grupal y uso de tecnología.

V. Estabilidad emocional, actitudes y relaciones:

En esta área, el solicitante debe presentar las siguientes características:

1. Demostrar en todo momento estabilidad emocional, utilizar sus habilidades intelectuales al máximo potencial, ejercer buen juicio, completar con prontitud todas las responsabilidades relacionadas con el cuidado farmacéutico y desarrollar relaciones maduras, sensibles y efectivas.
2. Atender pacientes que demuestran una variedad de afectos y conductas.
3. Tolerar cargas de alta demanda física, emocional e intelectual, y funcionar con efectividad bajo tensión emocional.
4. Adaptarse a los cambios ambientales, demostrar flexibilidad y aprender a funcionar ante incertidumbres inherentes a los problemas de los pacientes.
5. Poseer cualidades personales como compasión, integridad, empatía, destrezas interpersonales, interés y motivación, las cuales se evaluarán durante los procesos de admisión y se desarrollarán y evaluarán en la Escuela de Farmacia.
6. Tener la capacidad de aprender, entender y ejercer, conforme a los valores, los principios éticos y las leyes estatales y federales que rigen la profesión farmacéutica.
7. Poder relacionarse con toda persona de manera honesta y respetuosa y que no discrimine por raza, religión, condición, género u origen étnico.
8. Entender que una carrera en farmacia requiere un alto nivel de dedicación y sacrificios. Deben hacer buen uso del poder en las relaciones interpersonales, para beneficio de todos.
9. Utilizar los privilegios especiales y la confianza inherente.
10. Demostrar la capacidad para examinar y deliberar con efectividad acerca de asuntos sociales y éticos que afectan las funciones de los farmacéuticos y a razonar de manera crítica sobre estos asuntos.
11. Identificar sus propias reacciones y respuestas personales (que pueden afectar negativamente el cuidado del paciente y las relaciones profesionales), hacer juicios sobre éstos, reconocer múltiples puntos de vista e integrar éstos de manera apropiada al tomar decisiones.
12. Poder responder a críticas constructivas de su persona y como resultado llevar a cabo los cambios necesarios en conducta y/o desempeño.

Un(a)candidato (a) con una condición siquiátrica diagnosticada puede ser un estudiante de farmacia siempre y cuando su condición esté controlada y le permita cumplir con las normas técnicas para el proceso de admisión al programa profesional del Doctorado en

Farmacia requeridas por el programa con o sin acomodo razonable. En el evento de que su estabilidad emocional se deteriore será necesario que el estudiante y reciba ayuda profesional antes de que su condición pueda poner en peligro a su persona, pacientes y colegas.

Acomodo razonable:

La Escuela de Farmacia no inquiera si el solicitante posee algún tipo de discapacidad física o emocional antes de tomar una decisión sobre su admisión, ni una vez si el solicitante se admite. El estudiante que desea solicitar acomodo razonable deberá someter su solicitud a través de (CECSI) como primer paso para activar el procedimiento establecido para este propósito en el Recinto de Ciencias Médicas. Para evaluar el acomodo solicitado, el estudiante proveerá la documentación requerida con su solicitud. La Escuela tomará las medidas para evaluar los méritos del acomodo razonable. Las medidas que se tomen no incluirán modificaciones que alteren la naturaleza del programa ni acciones que representen una carga irrazonable para la Escuela.

El estudiante debe cumplir con todas las normas técnicas con o sin acomodo razonable para matricularse o continuar en el programa de estudios. Los costos del acomodo razonable los asume la Escuela de Farmacia a menos que esté financiado por alguna otra entidad.

Normas Técnicas para el programa profesional de Doctorado en Farmacia endosadas por la Facultad de la Escuela de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico, hoy 17 de marzo de 2010, en Reunión Extraordinaria de Facultad #9 (2009-2010).

Escuela de Farmacia
Recinto de Ciencias Médicas
Universidad de Puerto Rico

Certificación de Entendimiento de las Normas Técnicas para el programa profesional del Doctorado en Farmacia de la Escuela de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico para el/la solicitante a admisión o estudiante admitido.

He leído y entiendo las normas técnicas anteriores para el proceso de admisión al programa profesional y durante mis años de estudio en el programa profesional del Doctorado en Farmacia. De ser admitido(a), y de matricularme como estudiante en la Escuela de Farmacia de la Universidad de Puerto Rico, entiendo que se espera de mi persona que cumpla con dichas normas con o sin acomodo razonable.

Entiendo que la Institución se reserva el derecho de iniciar la acción o acciones pertinentes en caso de determinar que no cumpla con las normas técnica de este documento.

Certifico que al momento de firmar este documento, cumplo con las normas técnicas según dispone el mismo.

A. Solicitante a admisión

Nombre, letra de molde

Firma

Fecha

B. Estudiante admitido

Nombre, letra de molde

Firma

Fecha